CONTRATO N° 99/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"-ID N° 342.066

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80072319-8,** domiciliada en Av. José Bérges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel N°: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira ,** con **RUC N° 811.001-8**, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora c/ Pariri , Teléfono (021) 558.477/551.959, representada para este acto por el **Sr. José Arnaldo Pereira Cárdenas,** con Cédula de Identidad N° 811.001, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el Presente Contrato EL PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de **la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" - ID N° 342.066.**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **342.066.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según **Acta N°1139/2018 Resolución N°6**, de fecha 06 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
8	Yeso en Polvo	Kilogramos	bolsa	75	150	ITUYANGO	Argentina	4.000	300.000	600.000
14	colorante para pintura	Unidad	pomo	300	600	AMANECER	Paraguay	8.000	2.400.000	4.800.000
18	Lija al agua N° 60	Unidad	Unidad	100	200	3M	Brasil	1.500	150.000	300.000
19	Lija al agua N° 80	Unidad	Unidad	100	200	3M	Brasil	1.500	150.000	300.000
20	Laca brillante para madera	Litros	balde	108	216	QUIMAFLEX	Paraguay	32.000	3.456.000	6.912.000
24	Rodillo de lana de 10 cm mango	Unidad	Unidad	75	150	TUCAN	Argentina	10.000	750.000	1.500.000
27	Pincel de 3"	Unidad	Unidad	120	240	ATLAS	Brasil	12.500	1.500.000	3.000.000
28	Pincel de 4"	Unidad	Unidad	120	240	ATLAS	Brasil	18.000	2.160.000	4.320.000
29	Lija para madera en cinta N° 60	Metro Lineal	Unidad	75	150	NORTON	Brasil	9.000	675.000	1.350.000
30	Lija para madera en cinta N° 80	Metro Lineal	Pote	75	150	NEGROLIN	Brasil	9.000	675.000	1.350.000
								TOTALES:	**12.216.000**	**24.432.000**

FERRETERIA PERGAL José Arnaldo Pereira

Arnaldo A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

UOC/ap

El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 12.216.000 (guaraníes doce millones doscientos diez y seis mil) IVA incluido** y hasta un Monto Máximo de **Gs. 24.432.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil) IVA incluido**.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria **N°70060217-9** del Banco **ITAU** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La Contratante no se hace responsable de las provisiones realizadas antes de la suscripción del presente Contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este Contrato tendrá vigencia de 365 (trescientos sesenta y cinco) días desde su firma.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En las oficinas de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES, ubicada sobre la calle Coronel Bóveda y Tte. Alejandro Monges Viñas Kue Asunción-Paraguay. Tel-Fax. (021) 276.126. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **La Gerencia Administrativa - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.**
La **Unidad de Compras y Adquisiciones** confeccionara las órdenes de compra de los bienes a proveer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

FERRETERIA PERGAL
DE JOSE ARNALDO PEREIRA

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira C.I.

Sr. José Arnaldo Pereira
Representante Legal.-

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio.-

Abg. Nuria A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
UOC/ap